

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de marzo de dos mil veintitrés, en la **CLÍNICA DENTAL ASENSIO SALAZAR**, sita en la _____ en PAMPLONA (Navarra), con NIF _____.



La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1165 a nombre de **CLINICA DENTAL ASENSIO SALAZAR, S.L.P.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 17 de febrero de 2022. _____

La Inspección fue recibida por _____, odontólogo cotitular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. _____

El cotitular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en cuatro salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1. Un equipo de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____, de _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____, de _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3. Un equipo de la firma _____ modelo _____, con nº de serie _____, de _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 4. Un equipo de la firma _____ modelo _____, con nº de serie _____ de _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. —



- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. —
- Según se manifestó, las paredes de la sala 4, su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última se encontraban plomados. —
- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital. —
- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. —

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados, un protector tiroidal y un par de guantes, todos ellos de 0,25 mm de espesor, a excepción de un delantal de espesor desconocido. —

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por los operadores de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:
 - * Sala 1. Condiciones de disparo: _____ kV, _____ mA y _____ s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
 - * Sala 2. Condiciones de disparo: _____ kV, _____ mA y _____ s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
-

- * Sala 3. Condiciones de disparo: kV, mA y s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: kV, mAs. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental. En la rendija entre el dintel y la puerta. Tasa de dosis: $\mu\text{Sv/h}$. -----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles dos acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____, odontóloga cotitular de la clínica, y _____, y dos para operar con los equipos a nombre de _____, higienistas contratadas por la clínica. -----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores clasificados como expuestos, mediante el uso de tres dosímetros de área, procesados por firma “ _____ ” de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. Que, según se manifestó por parte de la UTPR, dicha UTPR dispone de un procedimiento para la asignación de las dosis registradas en los dosímetros de área. -----

- Los trabajadores expuestos a las radiaciones estaban clasificados como categoría “B”. -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR “ _____ ” de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 4/01/23. -----

- Estaba disponible un certificado de conformidad de la instalación para su registro de fecha 17/02/22. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 2/03/23. -----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación. -----

- No habían remitido al CSN el informe periódico de actividades, estando dentro del plazo legal para su envío. -----

SEIS. DESVIACIONES

- El Programa de Protección Radiológica de la instalación no incluía en la relación de trabajadores expuestos a las dos higienistas que operan con los equipos de rayos X. -----

- El puesto ocupado por los operadores del equipo ubicado en la sala 4 no disponía de dosímetro de área. -----

- No estaba disponible el registro de las dosis asignadas a los trabajadores expuestos controlados mediante dosimetría de área. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a ocho de marzo de dos mil veintitrés.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL ASENSIO SALAZAR**, para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

- DNI

el día

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: **Registro General Electrónico de Gobierno de Navarra**
Nº de registro: Tipo de registro: **Entrada**
Fecha y hora de presentación: **21/03/2023 14:50**
Fecha y hora de registro: **21/03/2023 14:50**

Presentado por

Razón social: **CLINICA DENTAL ASENSIO SALAZAR SLP**

Calle:

Localidad: **PAMPLONA/IRUÑA**

País: **ESPAÑA**

Correo electrónico:

*No se ha solicitado respuesta telemática.

DNI/NIF:

Código postal:

Provincia: **NAVARRA**

Teléfono:

☒ **En nombre propio**

☐ **En representación**

Datos de la solicitud

Unidad de tramitación destino: **Gobierno de Navarra. DEPARTAMENTO DE SALUD / ISPLN:
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA Y LABORAL DE NAVARRA**

Resumen: **resolucion de desviaciones**

Documentos aportados

Los datos recogidos en este documento fueron firmados digitalmente y enviados telemáticamente

De acuerdo con el art. 31.2.b de la Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa a las personas interesadas de la existencia de un fichero denominado Base de Datos del Registro de Documentos (creado por ORDEN FORAL 31/2000, de 13 de marzo, del Consejo de Presidencia, Justicia e Interior) en el que se recogen datos de carácter personal con la finalidad de tramitar las instancias y solicitudes ante los distintos órganos de la Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, provinciales y locales y otras unidades de los Departamentos de Gobierno de Navarra. Los datos solicitados son obligatorios y deberán cumplimentarse de forma veraz y exacta, asumiendo en caso contrario las consecuencias previstas en la normativa vigente. Las personas interesadas tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo una instancia a la Sección de Innovación y Modernización Administrativa.



En relación del acta de inspección CSN-GN/AIN/02/RXNA-1165/23
De clínica dental Asensio Salazar S.L.P

Enviado a relación de todos los operadores radiológicos.

Recibido la Asignación radiológica por usuarios

Solicitado 4 dosímetro de área.

Un cordial saludo,

Pamplona 20 de marzo de 2023

Médico odontólogo

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1165/23** de fecha 8 de marzo de 2023, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios 1º, 2º y 3º:
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.



En Pamplona, a 22 de marzo de 2023

EL INSPECTOR

Firmado por

el día 22/03/2023